

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00019-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

29 ENE 2021

Ténganse en cuenta que las demandadas **FELISA DE LOS ANGELES GAONA AYALA, ROSIBEL GAONA AYALA** y **ERCILIA GAONA AYALA**, fueron notificadas por aviso, sin que dentro del término legal hubiesen formulado medio exceptivo alguno.

De otro lado, como quiera que la citación del demandado **GERMAN VELANDIA HERNANDEZ**, es a una dirección física, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G. del P. dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 01 FEB. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 01 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria